

CONDICIONES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AMPA

**AJEDREZ, BAILE MODERNO I, BAILE MODERNO II, FUNKY, EUSKALDANTZA, ESKUPILOTA,
GIMNASIA ACROBATICA, GIMNASIA RITMICA, JUDO, TENIS, AEROBIC PADRES.**

- Para poder acceder a las actividades extraescolares, al igual que al resto de actividades gestionadas por la AMPA, será requisito imprescindible ser socio de la AMPA y estar al corriente de pago de la cuota anual.
- Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo de alumnos suficientes para formar un grupo, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. Por ello la organización, horarios y días de la semana de ciertas actividades pueden sufrir modificaciones que serán comunicada en el mes de septiembre.
- Por regla general para todas las actividades, los alumnos que estuviesen inscritos en una actividad durante el último mes del curso anterior (mayo) tendrán prioridad en la misma actividad sobre el resto de solicitudes. Las plazas restantes, saldrían a sorteo entre el resto de solicitantes.
- Los alumnos acudirán solos a las actividades de mediodía, siendo su responsabilidad la asistencia, exceptuando HH y LH1 los cuales serán recogidos. No se permite la presencia de los padres en la ejecución de las actividades, si bien pueden acudir al inicio, en los casos en que sea necesario para cambiar de ropa a los niños permaneciendo en las dependencias adecuadas (p.ej. vestuarios) sólo el tiempo necesario para esta acción.
- El monitor de la actividad se encargará de llevar un control de asistencia de los alumnos inscritos en la actividad extraescolar.
- Los monitores no suministrarán a los niños ningún tipo de medicamentos.

- Para realizar las actividades, los tutores de los menores deberán firmar y rellenar el formulario de aceptación de las condiciones de extraescolares del AMPA.

- El alta en la actividad conlleva la aceptación del cargo correspondiente en la cuenta bancaria. Las altas y bajas en la actividad se comunicarán al AMPA vía mail extraescolaresampadonostia@lasalle.es.

- El cobro es cuatrimestral, por lo que no se realizará la devolución del recibo por baja en la actividad durante el cuatrimestre. Sólo serán susceptibles de devolución del recibo de la actividad, los alumnos que por motivos físicos hayan faltado al 100% de las clases con baja médica documentada.

- La baja de la actividad deberá comunicarse al AMPA, antes de finalizar el cuatrimestre anterior a la baja, si no fuera así, se cargará el importe de la actividad para el siguiente cuatrimestre.

- Si se produjese la devolución del recibo domiciliado los gastos se le repercutirán al titular de la cuenta.

- La falta de pago de la actividad podrá ser causa de expulsión del alumno, el cual no será readmitido hasta que no se ponga al corriente del pago.

- Las familias numerosas tendrán una bonificación de un 30% siempre y cuando tengan 3 o más hijos cursando sus estudios en el colegio La Salle Donostia. Dicha bonificación se regulará en el cobro del segundo cuatrimestre.

- La familia del alumno, declara haber sido informada de todas las condiciones del servicio en la presente circular, pudiendo solicitar cualquier información adicional únicamente en el correo electrónico extraescolaresampadonostia@lasalle.es.